

SAN ANTONIO, 24 DE ENERO 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0500292

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos	Internos
e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:	

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ^a 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario. **CONSIDERANDO:** 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0500292, presentada por el contribuyente JOSE ALFREDO , de fecha 20/01/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, MARCHANT MENDEZ, RUT: mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): FOLIO Nº 101947 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que: X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable. Las sanciones aplicadas son improcedentes. **RESUELVO:** Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

IMPUESTO IVA

IMPUESTO RENTA

ANÓTESE, COMUNÍQUES	SE Y NOTIFÍQUESE	The state of the s			
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonaçión quedará sin efecto.					
OTRAS MULTAS =>		al impuesto			
IMPUESTO TERRITORIAL =>	% del interés penal	de Multas asociadas al	impuesto% de otras multas		

del interés penal

del interés penal

de Multas asociadas al impuesto

de Multas asociadas al impuesto

DIRECTORA REGIONAL

de otras multas

de otras multas

7 de otras multas